

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las catorce horas con diez minutos del veintiuno de febrero de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO "AGUA SALUDABLE DE GUAYAPA"** que puede abreviarse **"A.A.A. ASALDEGUAY"**, presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 42, con fecha quince de febrero de dos mil veintitrés; désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo cuarenta y uno de la LEY GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS, el suscrito Registrador ORDENA: INSCRIBASE La Junta de Agua denominada ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO "AGUA SALUDABLE DE GUAYAPA" que puede abreviarse "A.A.A. ASALDEGUAY", de domicilio colonia Guayapa, cantón Guayapa, municipio de Jujutla, departamento de Ahuachapán.

Emítase el asiento de INSCRIPCIÓN número 00042 de la JUNTA DE AGUA denominada, ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO "AGUA SALUDABLE DE GUAYAPA" que puede abreviarse "A.A.A. ASALDEGUAY", y extiéndase constancia del Asiento de matrícula.

NOTIFIQUESE. -

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTTÉRREZ
REGISTRADOR ASA

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua

LP